



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691 - LIMA
MAGDALENA DEL MAR - TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **jueves 16 de noviembre de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima. que ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en distrito de provincia y departamento de quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ , y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en distrito de provincia y departamento de quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (soles).

Lo que hace un total de acciones nominativas de un valor nominal de S/ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N°** quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto acciones de un valor de un S/

cada una, que equivale a la suma de S/ soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de los programas de estudio de Enfermería (P02) e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13) en el local SL02 y de autorización para la modificación del Licenciamiento Institucional mediante Comunicación Previa Obligatoria (CPO), formulada por el Consejo Universitario.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que según comunicación del señor Rector, doctor Alberto Martín Casas Lucich con DNI [redacted] quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante la Junta General de Accionistas la propuesta de ampliación de la oferta académica de los programas de estudio de Enfermería e Ingeniería de Computación y Sistemas con la finalidad de que estos sean dictados también en el Local San Borja, identificado con el código SL02; dicha propuesta acordada en Consejo Universitario mediante Resolución N° 244-2023-CU-UPSJB y que preside el señor Rector antes citado, se encuentra sustentada en el Informe emitido por la Directora General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, Maestra Leny Bravo Luna, con DNI N° [redacted] que ha hecho suyo el señor Rector.

Sobre el particular al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien luego del saludo que expresa a los socios asistentes manifiesta que realizada una evaluación y análisis de la actual oferta educativa con el apoyo de la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, se ha considerado respecto de los programas de estudio Enfermería (P02) correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13) correspondiente a la Facultad de Ingenierías, ampliar el dictado de estos en el local San Borja conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE ESTUDIOS - PREGRADO	SUPUESTO	SL02
1	P02	Enfermería	Cambio de Locación	CPO
2	P13	Ingeniería de Computación y Sistemas	Cambio de Locación	CPO

Agrega que de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD de fecha 14 de diciembre de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU),

las universidades licenciadas se encuentran facultadas a modificar su licencia bajo distintos escenarios, entre ellos, mediante **Cambio de Locación**, para lo cual requieren optar por un régimen de Comunicación Previa Obligatoria (CPO) que de acuerdo a las Disposiciones aprobadas por Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de diciembre de 2022 exigen, previa aprobación y autorización de esta Junta General de Accionistas, **presentar una petición de sólo CAMBIO DE LOCACIÓN suscrita por el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich ante la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU (DILIC)** acompañando los requisitos respectivos. Puntualiza que esta petición de Cambio de Locación implica mantener la locación autorizada mediante el Licenciamiento Institucional otorgada por Resolución de Consejo Directivo N° 141-2019-SUNEDU de fecha 06 de noviembre de 2019, además de aquella que ha sido declarada ya ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y absolver las preguntas que les fueron formuladas por los socios presentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo por su participación. En este estado, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señor María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, propone:

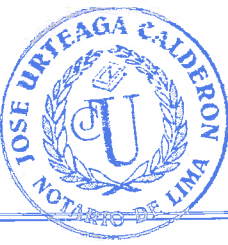
1. **ACEPTAR** la propuesta formulada por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y sustentada en esta sesión universal de Junta General de Accionistas por el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **sobre ampliación y/o adición de la oferta académica de sólo los programas de estudio de Enfermería (P02) e Ingeniería de Computación y Sistemas (P13) a otro local de estudio.**
2. **APROBAR**, sin variar las actuales locaciones de los programas de estudio ya licenciados y también registrados en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el **CAMBIO DE LOCACIÓN para los programas de estudio de ENFERMERÍA (P02) e INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS (P13)**, ya licenciados, al local en Lima cuyo código se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE ESTUDIOS - PREGRADO	SL02
1	P02	Enfermería	CPO
2	P13	Ingeniería de Computación y Sistemas	CPO

3. **CONCEDER** para fines de modificación de la licencia institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la **AUTORIZACIÓN** para que el señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich proceda a la presentación de la Comunicación Previa Obligatoria - CPO, cumpliendo los requisitos y el procedimiento previsto en la Resolución Directoral N° 097-2022-SUNEDU-02-12 de fecha 21 de diciembre de 2022, "*Disposiciones para la aplicación de la Comunicación Previa Obligatoria en las modificaciones sobre oferta universitaria licenciada*".
4. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Seguidamente puestas a deliberación las propuestas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan millones ciento noventa mil cien) acciones nominativas de un valor de S/** cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad



Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 22:10 horas del mismo día jueves 16 de noviembre de 2023, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO



CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN DISTRITO DE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Urteaga

~~EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA~~
DNI N°

PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023. =====



JUC

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

